EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que en la Planta de Personal del Municipio de Venecia, Antioquia

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto.

Objeto:

PPRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SERVICIOS GENERALES QUE DEMANDEN LA ENTIDAD EN LAS INTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y PARQUE EDUCATIVO

Dada en Venecia, Antioquia el día 01 de septiembre de 2026

ALVARO DIEGO BARRERA ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Alcaldía Municipal Venecia Antioquia